



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 13 – DICIEMBRE DE 2008

“¿INTEGRACIÓN EDUCATIVA EN EL SIGLO XXI?”

AUTORÍA CARMEN RUBIALES CORPAS
TEMÁTICA INTEGRACIÓN EDUCATIVA
ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA

Resumen

En este artículo trataré de explicar como, a lo largo de la historia, se ha producido una evolución respecto a la integración de los alumnos/as con necesidades especiales en los centros educativos ordinarios. Así mismo, expondré como en la actualidad existen diferentes barreras que impiden una completa integración de los alumnos/as con necesidades educativas especiales en los centros educativos ordinarios.

Palabras clave

Educación.
Necesidades educativas especiales.
Escuela segregada.
Escuela ordinaria.
Escuela integradora.
Barreras.

1. INTRODUCCIÓN.

En épocas pasadas, las personas que tuvieran algún tipo de necesidad especial eran tratadas de manera muy diferente respecto de las personas que no tenían ninguna necesidad especial. Pero esa forma de pensar, referida a un trato no igual de todas las personas, con o sin necesidades especiales, ha ido, paulatinamente, modificándose con el paso del tiempo.

A lo largo de la historia, se han ido produciendo una serie de acontecimientos que han propiciado grandes cambios, haciendo, de esta manera, posible que toda aquella persona que tenga algún tipo de necesidad especial sea tratada de la misma forma que aquella que no tiene ninguna necesidad especial.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

En la actualidad, en el siglo XXI, es posible la integración en los centros educativos ordinarios de aquellos alumnos/as que tengan algún tipo de necesidad especial educativa, puesto que esos alumnos/as deben de ser tratados de la misma forma y con las mismas condiciones que cualquier otro alumno/a que no tenga ningún tipo de deficiencia especial.

Por ello, todas aquellas personas que tengan algún tipo de dificultad tienen el derecho de recibir, al igual que aquellas personas que no tienen ninguna necesidad, una educación en los centros educativos ordinarios, tener un trabajo digno, etc.

2. CONCEPTO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Hay tantas, y tan diferentes definiciones del concepto de necesidades educativas especiales como autores existen. Pero, en esta ocasión, me voy a centrar en la definición realizada por dos autores de gran prestigio.

Por un lado, me voy a centrar en la definición “legal” de alumno con necesidades educativas especiales, en este sentido, es aquel que “requiere durante su escolarización o parte de ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, de sobredotación intelectual, de trastornos graves de conducta o por hallarse en situación desfavorecida como consecuencia de factores sociales, económicos, culturales, de salud y otras semejantes” (Art. 1, Decreto 217/2000, B.O.A. 27 de Diciembre de 2000).

Por otro lado, voy a destacar la siguiente definición: “Un alumno tiene necesidades educativas especiales cuando presenta dificultades mayores que el resto de los alumnos para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad (bien por causas internas, por dificultades o carencias en el entorno sociofamiliar o por una historia de aprendizaje desajustada) y necesita, para compensar dichas dificultades, adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas en varias áreas del currículo” (CNREE, 1992, pág. 20).

A partir de estas dos definiciones expuestas, podemos conocer con exactitud el concepto de alumno con necesidades educativas especiales, el cual nos resulta muy útil para entender la evolución y consecución de la integración de los alumnos/as con necesidades educativas especiales en los centros educativos ordinarios.

3. EVOLUCIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES.

A lo largo de la historia, y con el paso del tiempo, se han ido produciendo importantes acontecimientos y cambios relacionados con la idea de educar a los alumnos/as que tienen algún tipo de necesidades educativas especiales. Puesto que ellos, han sido tratados, en las distintas etapas de la historia, de manera muy diferente en relación al resto de niños y niñas que no tienen ningún tipo de necesidad especial.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

En el pasado, han existido etapas donde se separaban a aquellos alumnos/as con necesidades especiales de aquellos otros alumnos/as que no tenían ningún tipo de necesidades especiales, lo que daba lugar a que existieran dos tipos de escuelas; una escuela especial y otra escuela ordinaria. Escuelas, que por cierto, son muy diferentes. Pero hoy en día, afortunadamente, eso no es así, puesto que en la actualidad la educación ha cambiado y ella se basa en una educación integradora, donde estudian, tanto aquellos alumnos/as que no tienen ninguna necesidad educativa especial como aquellos que si tienen algún tipo de necesidades educativas especiales, en los centros educativos ordinarios, teniendo las mismas oportunidades, facilidades, posibilidades, recursos,..., de acceder a una educación digna e igual para todos.

3.1. De una escuela segregada a una escuela integradora.

En el cambio de una escuela segregada a una escuela integradora tuvo, pero que mucha importancia, el Informe de Warnock, elaborado por el comité de Educación liderado por Mary Warnock en 1978. Ello es debido, a que, a partir de ahí es cuando se le da más importancia a aquellos alumnos/as que tienen algún tipo de necesidad educativa especial, haciendo posible que esos alumnos/as se integren en la escuela ordinaria y no estén en la escuela segregada. De este modo deja de existir la separación en la educación; la desaparición de escuelas segregadas y escuelas ordinarias, da paso a una escuela integradora.

La escuela integradora se basa principalmente en permitir el acceso a los niños y niñas que presentan algún tipo de necesidad especial a la escuela ordinaria, basándose en tres principios fundamentales: principio de normalización, principio de individualización y principio de sectorización. (Vallejo Porras, R., 1998).

- El principio de normalización plantea que el alumno y alumna con NEE desarrolle su proceso educativo en un ambiente lo menos restrictivo posible; es decir, lo más rico y estimulante posible que posibilite para así poder permitir el máximo de experiencias socio-educativas (Vallejo Porras, R., 1998).

Este principio fue formulado por primera vez en 1959 por Banck-Mikkelsen, éste creía que las personas con deficiencia mental adulta debían de llevar vidas paralelas al resto de su comunidad en todas las esferas de la vida: vivienda, trabajo, relaciones sexuales y sociales y ocio. Para este autor la normalización es el *resultado* de la aplicación de unos derechos (Banck-Mikkelsen, 1969).

Con este principio, creo que la idea de este autor es buena, pero al referirse sólo a personas con deficiencia mental adulta provoca que disminuya su valor positivo, ya que no hace ninguna referencia a otras edades como es por ejemplo a niños y niñas. Así pues, este autor da a entender que sólo aquellas personas con deficiencia mental adulta tienen derecho a llevar una vida parecida al resto de la comunidad, es decir, a tener una vivienda, trabajo, relaciones sexuales, relaciones sociales, ocio...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

Al no tener en cuenta a otras personas de edades diferentes, da a entender que los niños y niñas, adolescentes o ancianos, no tienen derecho a una educación, relaciones sociales... como si tienen derecho los adultos a un trabajo, vivienda...

Sobre este principio, el primer libro que se publicó fue en Canadá en el año 1972 por el autor Wolf Wolfensberger. Para este autor la normalización es “el uso de los medios lo más normativos posibles desde el punto de vista cultural, para establecer y/o mantener comportamientos y características personales que sean de hecho lo más normativas posibles” (Wolf Wolfensberger, 1972).

- El principio de individualización hace referencia a que cada sujeto es único; las necesidades educativas son específicas a cada sujeto y no derivada de las categorías diagnosticadas; en cada sujeto su perfil psicológico, estilo cognitivo, motivacionales, intereses, historia vital etc, es individual; la individualización necesita de un currículo abierto y flexible que permita distintos niveles de adaptación.

El currículo único se caracteriza por ser único como un todo que se aplica a la enseñanza-aprendizaje; escuela tradicional. El currículo común plantea qué es lo importante, qué es lo que deben de aprender los alumnos y alumnas, adaptándose al alumno o alumna, adaptándose a las NEE (Vallejo Porras, R., 1998).

He de destacar que estoy totalmente de acuerdo con este principio de individualización, ya que cada sujeto es diferente del resto y, no se debe de tratar a todos los sujetos del mismo modo, ya que cada uno tiene rasgos que otros no poseen. Cada sujeto es único, tiene su forma de pensar, de razonar... tiene intereses propios, no generales o universales, además, su comportamiento ante las diferentes situaciones de la vida es personal, por lo que se debe de tener en cuenta la individualización, ya que las necesidades educativas deben de ser específicas a cada sujeto.

- En el principio de sectorización se destaca que los alumnos/as con necesidades especiales recibirán los apoyos, los recursos y las actuaciones educativas que precisen dentro de su medio ambiente natural.

Los apoyos y servicios se organizarán, de tal forma que, lleguen allí donde se produzca la necesidad. Los recursos y apoyos se acercarán al alumnado y no éste a aquéllos, siendo los siguientes recursos: los de orientación: E.O.E (distribución de zona), departamento de orientación (control educativo), tutoría (el grupo clase y el alumnado en su consideración individual) (Vallejo Porras, R., 1998).

Estoy a favor de que los alumnos/as reciban apoyos y/o recursos, y además, que esos apoyos y/o recursos se acerquen al alumnado, ya que ellos no han de salir a buscarlos como si se tratase de una excursión. Los recursos y los apoyos son aspectos muy ventajosos y favorables para los



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

alumnos/as con necesidades educativas, puesto que de esos recursos y apoyos dependerá que el alumno/a mejore o empeore, aprenda o no aprenda...

Las orientaciones, las tutorías, el tutor... son apoyos muy importantes para los niños y niñas con necesidades educativas, siempre y cuando esos recursos sean utilizados de manera adecuada. Según Hegarty (1994) para poder obtener una buena rentabilidad de los recursos es necesario que los usuarios, padres, madres y profesorado tengan una adecuada información para poder decidir y gestionar. La falta de recursos no es siempre la responsable de una mala atención de las personas con alguna necesidad, sino que a veces las deficiencias se derivan de una mala gestión y disponibilidad de tales recursos.

En este sentido, comparto el razonamiento de este autor, ya que no siempre la falta de recursos es la causa de una mala atención a las personas con necesidades. De ese modo, la responsabilidad habría que buscarla en una mala utilización o gestión de los recursos; Así, por muchos recursos y/o apoyos que se tengan, si se hace una mala utilización o gestión de los mismos, se tendrá una mala atención hacia a las personas con necesidades, por ende, no vale de nada tener muchos recursos si no se sabe cómo utilizarlos adecuadamente para un buen aprovechamiento.

Una vez visto estos tres grandes principios en los que se basó la integración de los alumnos/as con necesidades especiales dentro de la educación ordinaria, podemos entender mejor esa evolución hacia la educación integradora, donde se integran todos los alumnos/as con alguna necesidad especial dentro de la escuela ordinaria, por lo que no se produce ningún tipo de separación en la educación.

4. BARRERAS QUE IMPIDEN LA VERDADERA INTEGRACIÓN EN LA EDUCACIÓN ORDINARIA.

Al estar todos los alumnos/as con o sin necesidades educativas especiales en el mismo centro educativo, recibiendo el mismo trato, de igual a igual, si se puede hablar de integración, pero no se puede decir que verdaderamente se cumpla correctamente esa integración.

Aunque se encuentren los niños y niñas con algún tipo de necesidad educativa especial en los centros educativos ordinarios y se produzca la integración, no siempre se cumple esa integración, ya que en algunos casos hay una serie de barreras por parte del centro educativo que impide esa integración efectiva.

Hoy día, en el siglo XXI, los centros educativos integran a todos aquellos alumnos/as que presentan algún tipo de necesidad especial, pero no siempre se les proporcionan los más adecuados recursos, apoyos, materiales... Un ejemplo muy claro de ello se produce en los diversos centros educativos ordinarios donde hay alumnos/as con diferentes tipos de necesidades educativas y, ellos permanecen algunas horas en el aula que le corresponde con sus compañeros/as de su misma edad y otras horas



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

están en el aula de educación especial con los demás compañeros/as que tienen diferentes necesidades educativas.

Cuando un alumno/a con necesidades especiales está en el aula con sus compañeros/as de su misma edad y que no tienen esas necesidades, ese alumno/a con necesidades educativas suele realizar sus tareas, las cuales son completamente distintas a las que están realizando sus compañeros/as de su misma edad. Así, si sus compañeros/as están con la asignatura de matemáticas, el alumno/a con necesidades educativa especiales se pone a realizar sus tareas de matemáticas, pero de un nivel mucho más bajo. Ello da lugar a que no se esté produciendo una integración completamente, puesto que el alumno/a con necesidades educativas especiales no está realizando lo mismo que el resto de sus compañeros/as.

Por otro lado, mientras que el docente explica a los alumnos/as que no presenta ningún tipo de dificultad educativa el contenido de la materia, que en ese momento se esté dando en clase, el alumno/a que tiene necesidades educativas especiales y, que por tanto va más retrasado en lo que a contenido se refiere, sólo se puede dedicar a realizar sus tareas, sin prestarle ningún tipo de atención al maestro/a en ningún momento, puesto que para el alumno/a con necesidades educativas especiales lo que explica el docente no lo entiende, no le interesa e incluso le puede resultar aburrido.

Además de ello, cuando al alumno/a que presenta necesidades educativas especiales le surge alguna duda sobre las actividades que este realizando, debe de llamar al maestro/a para que se lo explique, dando lugar a que el docente tenga que parar la dinámica habitual de la clase y explicar la duda al alumno/a con necesidades educativas. Esto provoca que el maestro/a tenga que dejar desatendida a toda una clase para atender a un solo alumno/a que, además, no está realizando las mismas tareas que el resto de la clase.

Por todo ello, la integración, a todos los efectos, es un caso fallido, puesto que el alumno/a con necesidades educativas especiales intenta integrarse en el aula, pero no se cumple correctamente al estar ese alumno/a realizando tareas diferentes al resto de sus compañeros/as, sintiéndose además aislado del resto.

Asimismo, se ha de destacar que ciertos alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales deben de estar un número de horas determinadas en un aula de educación especial con otros compañeros/as que tienen otras necesidades educativas especiales, donde realizan actividades que les ayuden a mejorar las dificultades en el aprendizaje. Ello provoca que el alumno/a con necesidades educativas especiales se sienta aislado porque está separado del resto de sus compañeros/as que no tienen esas necesidades. Mientras que sus compañeros/as de su misma edad están realizando diversas actividades relacionadas con las distintas áreas, el alumno/a con necesidades educativas especiales está en otra aula realizando otras actividades totalmente diferentes a la de sus compañeros/as de su misma edad.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

Otro aspecto a destacar es que existen, en los distintos centros educativos, ciertas barreras arquitectónicas que impiden una total y completa integración de aquellos alumnos/as con necesidades educativas especiales. Es el caso de aquellos alumnos/as que por su enfermedad necesitan de una silla de rueda y no pueden acceder, por ejemplo, al centro educativo que en su entrada tenga uno o varios escalones, o bien a una segunda planta,..., necesitando para ello la ayuda de una persona adulta que les ayude. Así pues, los niños y niñas que se encuentran en sillas de ruedas, normalmente, tienen una gran dificultad para poder acceder al centro educativo o subir a una segunda planta, puesto que para ello han de subir o bajar escalones.

Para finalizar, y atendiendo a todo lo explicado anteriormente, se puede observar claramente que, aunque, un centro educativo sea integrador, que acoge a todos aquellos los niños y niñas con necesidades educativas especiales, no se produce una integración correcta, ya que en ocasiones separan al alumno/a con necesidades educativas especiales durante unas horas del resto de sus compañeros/as de la misma edad, sintiéndose aislado, separado...

5. CONCLUSIÓN.

En conclusión, resaltar la importancia que ha supuesto el paso del tiempo y los acontecimientos que han tenido lugar en él, puesto que gracias a la evolución que se ha producido, se ha ido cambiando poco a poco la idea que se tenía sobre aquellas personas que tenían algún tipo de necesidad educativa especial.

Afortunadamente, en la actualidad, todo aquel alumno/a que presenta algún tipo de necesidad educativa especial será tratado con las mismas condiciones y oportunidades que aquel que no tiene ningún tipo de necesidad educativa especial.

Para finalizar, haré hincapié en que en el siglo XXI si existe la integración, pero que no se realiza correctamente porque existen varios factores que provocan que no se lleve a efecto como debería. Todos los niños y niñas tienen derecho a una educación digna, igualitaria,... por lo se debe de hacer todo lo posible para que se cumpla esa educación para todos. Aunque ello es difícil puesto que la mayoría de los centros educativos no están preparados con los recursos, medios, instalaciones, gestiones... apropiados. Pero habría que hacer todo lo posible para mejorar la calidad de los centros educativos, de tal modo que los alumnos/as con necesidades educativas se sientan lo más integrados posibles en los centros educativos ordinarios y no se sientan aislados del resto de sus compañeros/as.

Con todo ello puedo decir, que si es posible la integración de alumnos/as con necesidades educativas especiales en la escuela ordinaria en el siglo XXI, siempre y cuando se tengan acomodados a las condiciones o circunstancias los recursos, apoyos, instalaciones, gestiones, etc.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

6. BIBLIOGRAFÍA.

Vallejo Porras, R (1998). Una escuela para la integración educativa. Una alternativa al modelo tradicional. Sevilla. Publicación M.C.E.P.

“Alumnos con necesidades educativas especiales/específicas”. En <http://www.uclm.es/profesorado/ricardo/EE/Necesidades.html>

Autoría

- Nombre y Apellidos: Carmen Rubiales Corpas
- Centro, localidad, provincia:
- E-mail: carmele_torera@hotmail.com